

MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA-

OBJETIVO

La Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada -RENATA- (en adelante RENATA) por medio del presente documento reglamentará las disposiciones aplicables al manejo de la información de datos personales en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015, y el Decreto 255 de 2022 incorporados en el Decreto único 1074 de 2015 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

ALCANCE

Este Manual Interno de Políticas y Procedimientos aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos tanto físicas como digitales de la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada -RENATA-, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

DEFINICIONES

Los términos que se usen en el presente documento tendrán el alcance establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012. A saber:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Las bases de datos digitales y físicas que maneje la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada - RENATA- serán de su responsabilidad, para lo cual se dan a conocer sus datos de contacto:

1. **Dirección:** Carrera 73 # 7- 31 Piso 2 Torre B
2. **Correo electrónico:** contactenos@renata.edu.co
3. **Página Web:** <https://renata.edu.co/>
4. **Teléfono de contacto:** +57 (1) 5185353
5. **Ciudad:** Bogotá D.C.

SEGURIDAD DE LOS DATOS

Los datos personales que se encuentran bajo responsabilidad de la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada -RENATA- se encuentran protegidos de terceros en relación con que se impide su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

El objetivo de la recolección de los datos personales obtenidos de las personas de interés de la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada -RENATA- es para socializar actividades, eventos y resultados, entre otros relacionados con el desarrollo de su objeto social.

Asimismo, de forma discriminada se usan para:

1. Información de los afiliados, contratistas e instituciones

- Para fines comerciales (mantener un seguimiento al cliente, identificar oportunidades de servicio, entre otros)
- Publicidad y mercadeo
- Contabilización
- Facturación

2. Información de los empleados, trabajadores retirados, pensionados y candidatos a ocupar vacantes

- Para fines pertinentes a la relación laboral (EPS, ARL, Fondos de pensiones y cesantías, caja de compensación familiar, etc.)
- Contabilización, transacciones y pago de nómina.
- Proceso de selección de personal.
- Procesar, confirmar y cumplir con las obligaciones laborales legales y extralegales derivadas del contrato laboral.
- Análisis estadísticos
- Capacitación y formación
- Compartir los datos personales con entidades bancarias, empresas que ofrezcan beneficios a trabajadores activos, entre otros.

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

De conformidad con el Título III de la Ley 1581 de 2012 se entienden por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

A su vez el artículo 6° de la Ley 1581 de 2012 indica que se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- c. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Conforme lo estatuye el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012, en el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

DERECHOS DEL TITULAR

En aplicación del artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 los titulares tendrán los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley;

- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS, ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y RECLAMOS

CONSULTAS:

En caso de requerir información, los titulares o quien se encuentre legalmente facultado en su nombre, podrá radicar su consulta al correo electrónico contactenos@renata.edu.co o a la dirección Calle 73 No. 7-31 piso 2 Torre B, Bogotá D.C.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, la consulta será atendida en un máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo, sin embargo, cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Las disposiciones contenidas en leyes especiales o los reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.

RECLAMOS:

En atención a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 1581 de 2012, los titulares o quien se encuentre legalmente facultado en su nombre, podrá solicitar una corrección, actualización o supresión, o cuando se advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en el presente documento o en la ley, mediante comunicación escrita a la dirección Calle 73 No. 7-31 piso 2 Torre B, Bogotá D.C, o al correo electrónico: contactenos@renata.edu.co.

La comunicación debe estar estructurada con el nombre e identificación del titular de los datos o si es de una persona sobre la que está legalmente facultado, deberá allegar la calidad en la que actúa y los soportes correspondientes; asimismo deberá contener la descripción de los hechos, la petición junto a los documentos que se quieren hacer valer y, la dirección y correo electrónico de notificaciones.

Si no se suministra alguno de los datos solicitados, se requerirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que este sea subsanado. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá desistido el reclamo.

En caso de que no seamos competentes para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles y se informará de la situación al interesado.

Cuando el reclamo cumpla con las condiciones enunciadas se dará trámite en el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo en dicho término, se informarán los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

La Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada -RENATA-, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones a esta política de protección de datos, para la atención de novedades legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de sus servicios.

ACEPTACIÓN

Los titulares aceptan el tratamiento de sus datos personales conforme a los términos acá señalados, al momento de proporcionar sus datos.

VIGENCIA

Este Manual Interno de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales entra en vigencia desde la fecha de su publicación en el mes de abril de 2022.



RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO
Director Ejecutivo